



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM”





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

1. ANTECEDENTES

La Dirección Ejecutiva de Centros de Transferencia Modal tiene asignadas las labores de mantenimiento general, así como diseñar, planear y ejecutar políticas, programas y acciones que se refieren al mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana para los CETRAM en la Ciudad de México.

Así mismo, se reconoce y surge la necesidad de identificar los riesgos a los cuales se encuentra propensos los CETRAM's, derivando en el análisis de seguridad al interior y exterior del CETRAM para salvaguardar la integridad de las personas usuarias y poner en marcha las acciones de prevención necesarias para la reducción de riesgos en los CETRAM, culminando con las actividades de mantenimiento correctivo, así como la colocación de señalamiento, extintores con certificado del proveedor, croquis de rutas de evacuación, sistema de alertamiento sísmico con certificación, puntos de reunión y menor riesgo, certificación estructural, certificación de instalaciones eléctricas, visto bueno en materia de seguridad y operaciones, instalación de botiquín de primeros auxilios, incorporación de brigadas multifuncionales, con la finalidad de tener todos los requisitos y generar el Programa Interno de Protección Civil (**PIPC**).

Todas estas acciones encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los CETRAM de la Ciudad de México.

De lo anterior, se hace necesaria la convocatoria de empresas que cumplan con los perfiles requeridos de experiencia específica para implementar las medidas de gestión integral de riesgos y protección civil en los CETRAM, para el proceso de planeación, evaluación y estrategias, con el fin de tener una reducción y control de riesgos de acuerdo con el Programa Interno de Protección Civil (**PIPC**).

2. OBJETIVO

El objetivo de realizar el “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**” es generar un programa de Análisis de Riesgos internos y externos a los CETRAM, plan de reducción de riesgos, proporcionar equipamiento, zonificación, plan de contingencia, plan de continuidad de operaciones, diagnóstico de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, capacitación del personal y la elaboración del **PIPC** según los CETRAM a intervenir y poder cumplir con los requisitos de la última publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (**SGIRPC**) de la Ciudad de México. El registro y acreditación del **PIPC** se realizará en el ejercicio fiscal 2026, una vez cubiertos todos los requisitos y documentales que requiere la Secretaría de Riesgos y Protección Civil, de lo anterior, previa validación por el área requirente una vez entregado y revisado cada diagnóstico con los planos, costos y documentación que se genere.

Respecto a los permisionarios o particulares que tengan concesionados espacios dentro de los CETRAM, el ORT solicitará Constancia de Seguridad Estructural, visto bueno de seguridad operativa, así como un seguro vigente de responsabilidad civil, donde, el documento de solicitud y/o respuesta emitida por los concesionarios mencionados será capturada por la empresa contratada en la Plataforma Digital como parte del Programa Interno de Protección Civil (**PIPC**).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE

INFRAESTRUCTURA

Para aquellas instalaciones de carburación, gaseras y gasolineras con contrato vigente, el ORT les solicitará la Constancia de Registro de su Programa Interno de Protección Civil, así como un seguro vigente de responsabilidad civil, donde el documento de solicitud y/o respuesta emitida por los concesionarios mencionados sea capturada por la empresa contratada en la Plataforma Digital como parte del Programa Interno de Protección Civil (**PIPC**).

Lo anterior, permitirá identificar las zonas de riesgo y así brindar condiciones de seguridad para las personas usuarias en los espacios físicos que albergan los CETRAM que serán intervenidos, pertenecientes al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, eficiente y accesible a toda la población; diseñando y ejecutando, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, contingencias ambientales, así como la atención de emergencias.

Asimismo, garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a través de la supervisión y la coordinación de acciones que sobre la materia realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Local mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

La observancia, gestión, elaboración, revisión y actualización de los programas es obligatorio en los términos que establece la última publicación vigente mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil (**SGIRPC**), referente al acuerdo mediante el cual se dan a conocer los Términos de Referencia para los CETRAM.

Los PIPC contendrán un estudio integral, detallado y minucioso de los inmuebles mencionados más adelante y de los cuales se anexan planos, mismos que se realizan en materia de Gestión Integral de Riesgos para salvaguardar la integridad física de las personas usuarias que se encuentren en ellos.

La “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**” será un instrumento de planeación y operación para atender problemas derivados de la interacción de los Fenómenos Perturbadores en una zona o región, determinada o determinables de la Ciudad de México, que involucran a grupos de población específicos y en condiciones de vulnerabilidad, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, incorporando además el enfoque de Riesgos por Cambios Climáticos.

Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración e integración del PIPC, así como, para su captura en la plataforma digital a través de un **ROPC** (Responsable Oficial de Protección Civil) o **ROPC Institucional**.

Elaborar y capturar el **PIPC**, a través de un **ROPC** en la Plataforma Digital administrada por la **SGIRPC**.

Capacitar a todo el personal y a las personas integrantes de la brigada multifuncional, implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación y repliegue y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria, conforme a los presentes términos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

El responsable de la supervisión operativa de cada uno de los Centros de Transferencia Modal, conforme al Manual Administrativo del Organismo Regulador de Transporte, será la Subdirección de Operación, Supervisión y Vigilancia en conjunto con los Jefes de Unidad Departamental de Supervisión Operativa adscritos a ella y los Enlaces responsables de cada CETRAM.

2.1. MARCO JURÍDICO

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia, deberán consultarse las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas, Avisos Acuerdos y otras Publicaciones, descritas en la Gaceta Oficial **No.1422** del día 13 de agosto de 2024.

Liga: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/66d/20f/f80/66d20ff80fbbe644187947.pdf>

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado presentará sus servicios en los siguientes CETRAM:

No.	CETRAM	Superficie en m2	Usuarios Aproximados	Personal Adscrito al CETRAM	Dirección	Región
1	Chapultepec	30,233.00	500,000.00	6	Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140	Norponiente
2	Indios Verdes	64,714.00	1,000,000.00	16	Av. Insurgentes Norte y Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369	Norte





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

3	Pantitlán	88,949.00	1,300,000.00	15	Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebríja y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670	Oriente
4	Puerto Aéreo	10,538.00	135,000.00	6	Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza	Oriente
5	Santa Martha	23,769.00	80,000.00	4	Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Libre México-Puebla, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510	Oriente
6	Zaragoza	21,347.00	185,000.00	6	Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730	Oriente
7	Taxqueña	26,383.00	400,000.00	9	Calzada Tasqueña, esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200	Sur



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

8	Universidad	22,587.00	200,000.00	8	Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Hureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369	Sur
9	Constitución de 1917	38,973.00	200,000.00	7	Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830	Suroriente
10	Zapata	5,419.46	115,000	5	Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310	Sur

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El licitante adjudicado deberá señalar, de forma breve y puntual, las características físicas generales de cada CETRAM; señalará, de forma breve y puntual, las características físicas generales del inmueble donde esté ubicado el CETRAM, las cuales de manera enunciativa y no limitativa se mencionan a continuación:

- Año de construcción.
- Tipo de estructura predominante (indicar si se trata de estructura de concreto, estructura de acero y compuestas, o estructuras de mampostería).
- Nivel en el que se encuentra, tipo de estación y acceso (superficie elevada o subterránea)
- Metros cuadrados de superficie conforme a lo siguiente:

- Marca con un "X" las instalaciones con las que cuentan los Centros de Transferencia Modal:

4.1 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Sistema de abasto:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

Toma Directa	Toma Compartida	Tandeo
--------------	-----------------	--------

Equipos de distribución:

Hidroneumáticos	Bombas	Bomba contra incendio
-----------------	--------	-----------------------

Tipo de desagüe:

Fosa séptica	Planta de tratamiento	Trampa de grasas
Directo a drenaje total	Otros (especificar)	

Tipo de tubería hidráulica:

Cobre	PVC	CPVC
PAD	Hierro galvanizado	Otros

Tubería sanitaria:

Cobre	PVC	CPVC
PAD	Hierro galvanizado	Otros

Depósitos de almacenamiento de regulación:

Cisterna	Tinacos	Cisterna contra incendio
Cisterna pluvial	Otros (especificar)	

Mantenimiento preventivo de las instalaciones hidráulica y sanitaria en general:

Diaria	Semanal	Quincenal
--------	---------	-----------





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

Mensual	Anual	Ninguno
---------	-------	---------

4.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Tipo de acometida

Monofásica	Bifásica	Trifásica
No cuenta con electricidad	Otros (especificar)	

Sistema de acometida

Aérea	Subterránea	Otros (especificar)
-------	-------------	---------------------

Tipo de distribución

Tablero de distribución	Paneles	Directa
-------------------------	---------	---------

Sistema de protección

Fusibles	Disyuntor o breaker eléctrico	Sistema de Puesta a Tierra
Para rayos		

Sistema de canalización eléctrica

Empotradas o Adosadas	Subterráneas	Aéreas
-----------------------	--------------	--------

Tipo de material del sistema de canalización eléctrica

Metálicas	No metálicas-flexibles	Sin canalización
-----------	------------------------	------------------

Energía de respaldo





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

Plantas de emergencia	Subestación eléctrica	Ninguno
-----------------------	-----------------------	---------

Sistemas alternos

Fotoceldas	Placas solares	Regulador de carga
Baterías solares	Otros (especificar)	

Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas en general:

Diaria	Semanal	Quincenal
Mensual	Anual	Ninguno

Descripción breve del cuarto de máquinas y condiciones del mismo, en caso de contar con este.

Descripción breve de elevadores de personas y de carga y condiciones de los mismos, en caso de contar con ellos; y, descripción breve de instalaciones especiales o especializadas de los CETRAM y condiciones de las mismas, en caso de contar con ellas.

4.3 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CENTRAL

El Comité deberá conformarse de la siguiente manera:

- El Coordinador General del Comité Interno de Protección Civil será el Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura de acuerdo al Manual Administrativo.
- La suplencia de la coordinación General de los CETRAM, corresponderá a la persona de nivel inmediato inferior al responsable conforme a la estructura. Se formará una brigada multifuncional.
- Se formará una brigada multifuncional con el personal que se encuentre distribuido en cada uno de los CETRAM.

Las funciones de la Brigada Multifuncional estarán definidas conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la **Ciudad de México No. 1422** el día 13 de agosto de 2024.

4.4 CAPACITACIÓN.

Establecer los conocimientos y contenidos temáticos para los procesos de capacitación a los cuales deberán alinearse los cursos de formación señalados en materia de gestión integral de riesgos y protección civil con el objetivo de fortalecer las acciones preventivas y de preparación, incrementando la capacidad individual y colectiva, para así iniciar, prolongar y complementar





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes de los integrantes de las brigadas de Protección Civil, de acuerdo a la **Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024**, Capacitación a Brigadistas en materia de Protección Civil.

La capacitación de la Brigada multifuncional establecida en el **PIPC** deberá ser proporcionada por el **ROPC** registrado y autorizado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX, quien a su vez está obligado a entregar las constancias correspondientes.

La elaboración del Programa Anual de Capacitación para el Comité y las brigadas de protección civil estará a cargo del **ROPC** o **ROPC Institucional**, mismo que deberá incluir temas para la inclusión, la atención a las personas con discapacidad, igualdad y no discriminación; en tanto que la implementación será responsabilidad de quien esté a cargo de la administración, operación y funcionamiento de los CETRAM.

La elaboración del Programa Anual de Capacitación del Comité y brigadas estará avalada por el **ROPC** o **ROPC Institucional** en conjunto con el área designada de acuerdo al Manual Administrativo de cada uno de dichos sistemas de transporte.

Los CETRAM deberán disponer de un Programa Anual de Capacitación para las personas brigadistas de protección civil que, considere al menos los siguientes temas de acuerdo con el **Artículo 190** de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México:

- a) Básico, intermedio y/o avanzado de primeros auxilios
- b) Básico, intermedio y/o avanzado de prevención, combate y extinción de incendios
- c) Básico, intermedio y/o avanzado de comunicación
- d) Básico, intermedio y/o avanzado, de evacuación y repliegue; y,

Comité Interno de Protección Civil.

4.5 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

El programa deberá contener la duración de los cursos y su periodo de ejecución, el cual no podrá ser menor a lo que establezca la **Norma Técnica NT- SGIRPC-CAP-006-3-2024**, Capacitación a Brigadistas en materia de Protección Civil o la que la sustituya; y, el nombre de la persona responsable del programa.

5. DOCUMENTACIÓN A GESTIONAR

La documentación se integrará por los siguientes conceptos, mismos que deberán estar actualizados y en cumplimiento con la normatividad aplicable del Gobierno de la Ciudad de México y la **SGIRPC**.

5.1 DICTAMEN ELÉCTRICO





Descripción: Evaluación técnica y verificación integral del sistema eléctrico existente en cada Centro de Transferencia Modal (CETRAM), con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operación y normatividad vigente, conforme a lo establecido en la **NOM-001-SEDE-2012** (Instalaciones Eléctricas – Utilización) y demás disposiciones aplicables.

La verificación será realizada por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), garantizando que el dictamen emitido tenga validez oficial ante las autoridades competentes.

5.1.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El dictamen comprenderá, de manera general, las siguientes actividades:

- I. **Inspección física y documental** del sistema eléctrico, incluyendo tableros de distribución, canalizaciones, protecciones, cableado, tierras físicas y alumbrado.
- II. **Mediciones eléctricas y pruebas funcionales** para verificar la continuidad, polaridad, resistencia de aislamiento, y valores de puesta a tierra.
- III. **Revisión de cumplimiento** con las especificaciones establecidas en la **NOM-001-SEDE-2012**, así como con el **Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México** y su **Norma Técnica Complementaria para Instalaciones Eléctricas**.
- IV. **Evaluación de condiciones de seguridad** en áreas de tránsito público, espacios técnicos y de mantenimiento, considerando riesgos de contacto eléctrico, sobrecarga y fallas de aislamiento.
- V. **Emisión del Dictamen Técnico de Verificación**, con número de folio, sello y firma del verificador autorizado, acompañado de memoria fotográfica, resultados de pruebas, croquis y observaciones técnicas.

5.1.2 SOPORTE DE EXPEDIENTE DEL DICTAMEN ELÉCTRICO

- A. Dictamen emitido por Unidad de Verificación acreditada (UVIE), el cual deberá llevar firma autógrafa, número de registro y sello.
- B. Constancia de Acreditación emitida por La Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)
- C. Reporte de correcciones (si aplica)
- D. Plano unifilar actualizado
- E. Recomendaciones preventivas o correctivas derivadas del análisis.



5.2 CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Descripción: Documento técnico emitido por un Director Responsable de Obra (DRO) o, en su caso, por un Corresponsable en Seguridad Estructural, acreditado y registrado ante la autoridad competente, mediante el cual se certifica el estado estructural seguro y estable del inmueble que conforma el Centro de Transferencia Modal (CETRAM), en cumplimiento con lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil y las disposiciones del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Seguridad Estructural.

La constancia deberá estar sustentada en una evaluación técnica detallada que comprenda la revisión visual, documental y, en caso necesario, instrumental, del sistema estructural del inmueble, con el objetivo de verificar la seguridad, integridad y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación

5.2.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos para la elaboración de la Constancia de Seguridad Estructural comprenderán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

1. Elaboración documental:

- Análisis de planos estructurales, memorias de cálculo, bitácoras de obra y documentos técnicos para los inmuebles descritos dentro del presente anexo.
- Verificación del cumplimiento con las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Seguridad Estructural y el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.

2. Inspección visual y levantamiento de información:

- Recorrido de campo por todas las áreas estructurales del CETRAM (cubiertas, losas, columnas, trabes, cimentaciones visibles, rampas, entrepisos, escaleras, etc.).
- Identificación de posibles daños, fisuras, deformaciones, corrosión o alteraciones estructurales derivadas del uso, intervenciones o condiciones ambientales.

3. Evaluación técnica e instrumental (en caso necesario):

- Aplicación de pruebas o ensayos no destructivos (esclerometría, ultrasonido, extracción de núcleos, entre otros) para determinar la resistencia y condición de los materiales.
- Levantamiento de datos topográficos o de nivelación para detectar asentamientos o desplazamientos estructurales.

4. Análisis y dictamen estructural:

- Integración de resultados y análisis técnico del comportamiento estructural del inmueble.
- Determinación del grado de seguridad y estabilidad de la estructura, así como la identificación de riesgos potenciales o requerimientos de reforzamiento.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

5. Emisión de la Constancia de Seguridad Estructural:

- Elaboración y firma del documento técnico por parte del Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable en Seguridad Estructural acreditado.
- Entrega de la constancia con anexos técnicos, evidencias fotográficas y recomendaciones específicas en caso de detectarse deficiencias.

6. Recomendaciones y seguimiento (en su caso):

- Propuesta de medidas preventivas o correctivas para conservar la integridad estructural del inmueble.
- Orientación sobre la periodicidad de revisiones futuras conforme a la normatividad vigente.

5.2.2. SOPORTE DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

- A. Dictamen técnico y estructural emitido por un Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable de Seguridad Estructural (CSE), el cual deberá llevar firma autógrafa, número de registro y sello.
- B. Evidencia fotográfica
- C. Planos estructurales (si aplica)
- D. Bitácora de revisión
- E. Recomendaciones preventivas o correctivas derivadas del análisis.

5.3.1 ALCANCES DE LOS TRABAJOS

Los trabajos para la obtención del Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones comprenderán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

1. Revisión documental y normativa:

- Integración y análisis de la documentación técnica y legal requerida por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC).
- Verificación del cumplimiento con los reglamentos, normas técnicas y disposiciones aplicables en materia de protección civil, seguridad estructural, instalaciones eléctricas, gas, agua, sanitarias y operación.

2. Inspección integral de las instalaciones del CETRAM:

- Evaluación física de las condiciones estructurales, arquitectónicas y de operación de los espacios públicos, andenes, áreas administrativas, locales comerciales, pasillos, escaleras, rampas y accesos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

- Verificación del estado y funcionamiento de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de gas, contra incendio y de ventilación, garantizando que cumplan con los criterios de seguridad y mantenimiento.

3. Revisión de medidas de protección civil y seguridad operativa:

- Comprobación de la existencia, ubicación y condiciones de los equipos contra incendio, rutas de evacuación, salidas de emergencia, sistemas de alarma y señalización.
- Validación del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, incluyendo simulacros, brigadas, capacitación y señalética conforme a la normativa vigente.

4. Elaboración de diagnósticos y recomendaciones técnicas:

- Identificación de deficiencias, riesgos potenciales o incumplimientos detectados durante la inspección.
- Formulación de recomendaciones técnicas y correctivas necesarias para garantizar la seguridad y funcionalidad del inmueble.

5. Integración del expediente técnico para gestión ante la SGIRPC:

- Preparación del expediente con los documentos técnicos, planos, dictámenes y constancias requeridas.
- Coordinación con las autoridades competentes para la revisión, trámite y obtención del Visto Bueno de Seguridad y Operación.

6. Emisión del dictamen y entrega de resultados:

- Presentación del dictamen técnico y del Visto Bueno emitido por la **SGIRPC**, incluyendo anexos, memorias fotográficas y comprobantes de cumplimiento.
- Entrega de reporte final con observaciones, conclusiones y, en su caso, plan de seguimiento para la atención de recomendaciones.

5.3.2. SOPORTE DE EXPEDIENTE PARA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES

- A. Solicitud formal ante **SGIRPC**
- B. Dictámenes previos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



- C. Bitácoras y reportes fotográficos
- D. Copia del Programa Interno de Protección Civil
- E. Acta y/o constancia de visto bueno por parte de la **SGIRPC**

6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción: Botiquín mochila profesional de primeros auxilios para transportar suministros de curación y equipos de soporte vital básico en sus múltiples compartimentos de fácil acceso; tela impermeable brillante de alta calidad, logotipo médico, correa ajustable y tiras reflejantes laterales para mayor seguridad.

Características:

- Leyenda de “PRIMEROS AUXILIOS”
- Cruz bordada al frente
- Dos separadores en su compartimiento interno.

Medidas:

- Externas: 50 x 30 x 28 cm
- Bolsas laterales: 23 x 16 x 6 cm
- Bolsa frontal: 44 x 16 x 7 cm
- Internas (compartimiento interior): 49 x 29 x 24 cm.

6.1 MATERIAL DE CURACIÓN QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alcohol en gel, con o sin glicerina al 70%, envasado de 125 ml.	pieza	1
2	Alcohol solución al 96%, envasado de 205 ml.	pieza	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE

INFRAESTRUCTURA

3	Yodopovidona espuma, envasado de 50 ml.	pieza	1
4	Esfingomanómetro eléctrico, de baterías, de muñecas o esfigmomanómetro anerode en adición estetoscopio simple de una campana.	pieza	1
5	Termómetro clínico con rango de medición de temperatura de entre 35°C a 42°C.	pieza	1
6	Oxímetro de pulso, de baterías.	pieza	1
7	Lámpara de diagnóstico de baterías.	pieza	1
8	Tijeras de trabajo pesado de manillar plástico.	pieza	1
9	Tijeras rectas.	pieza	1
10	Pinzas hemostáticas (Kelly) rectas, sistema de cremallera 14 cm.	pieza	1
11	Venda elástica de 5 cm por 5 m, desechable.	pieza	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

12	Venda elástica de 10 cm por 5 m, desechable.	pieza	1
13	Venda elástica de 30 cm por 5 m, desechable.	pieza	1
14	Gasas simples, estériles, en empaque individual de 10 cm x 10 cm, 15-20 piezas.	pieza	1
15	Compresa estéril, empaque individual.	pieza	1
16	Gasas simples, no estériles, en empaque plástico, 10 cm x 10 cm, 15-20 piezas.	pieza	1
17	Apósito estéril, en empaque individual.	pieza	1
18	Toallitas húmedas antisépticas, en paquete individual.	pieza	1
19	Parche estéril para ojos, en empaque individual.	pieza	1
20	Tela adhesiva, 2 cm.	rollo	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

21	Cinta Transpore de 2 cm.	rollo	1
22	Algodón plisado o torundas.	paquete	1
23	Guantes de látex, unitalla, no estériles.	paquete	1
24	Guantes estériles, unitalla, en empaque individual.	paquete	1
25	Jeringas de plástico, con aguja de 5 m.	pieza	1
26	Jeringas de plástico, con aguja de 10 ml.	pieza	1
27	Solución NaCl 0.9% (fisiológica), 500cc, envase plástico.	pieza	1
28	Abatelenguas, madera o plástico, 12 cm.	paquete	1
29	Hisopos (aplicadores), estándar, con puntas de algodón.	paquete	1
30	Cubrebocas tricapa desechables.	paquete	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

31	Googles lentes de seguridad o careta protectora.	pieza	1
32	Bolsas de plástico resellables con sistema de presión, 500ml.	pieza	1
33	Bolígrafo para todo tipo de clima • Color: OD Verde. • Dimensiones: 0.18 x 0.08 x 0.01mts. • Peso del Producto: 0.02 Kilogramos. • Modelo: OD92 La tinta permanente se escribe a través de agua, grasa y barro sin formar grumos ni manchas. El cartucho para todo clima está presurizado, escribe en temperaturas de -30 °F a 250 °F, bajo el agua (hasta 35 pies) y en cualquier ángulo.	pieza	1





34	Libreta resistente al agua • Medidas: 18.5 x 12 cm. • Peso: 164g • 128 páginas /64 hojas • Color: Amarillo claro con el patrón universal (cuadros). • Material de cubierta: Field-Flex • Papel resistente al agua	pieza	1
35	Linterna de aluminio, recargable 2000 lm	pieza	1

6.2 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE EQUIPOS DE CURACIÓN.

I. Soluciones antisépticas.

Las soluciones de agentes antisépticos son diluciones comerciales aptas para la prevención de infecciones derivadas de lesiones, evitando el desarrollo de agentes infecciosos en las áreas afectadas tras su aplicación local. Existen diversas presentaciones, materiales absorbentes impregnados, así como envases con distintas cantidades, los siguientes son los sugeridos a considerar para un botiquín, a su vez pueden ser añadidos otras, de ser considerado por la persona Responsable Oficial de Protección Civil o Responsable Oficial de Protección Civil Institucional.

II. Equipo Diagnostico

El equipo diagnóstico permite obtener información clínica como signos vitales y contribuir a la atención de una persona lesionada o afectada por enfermedad, por lo que debe considerarse un mínimo en el botiquín, este equipo requiere capacitación para su correcto uso e interpretación de los valores obtenidos.

III. Instrumental.

El instrumental médico permite manipular objetos e insumos con mayor seguridad y es útil en la atención de primera respuesta en algunas urgencias.

IV. Material de curación.



El material de curación es indispensable en el botiquín básico de primeros auxilios, se utiliza para la atención inicial de heridas, quemaduras, prevenir la contaminación de las mismas y para el control de hemorragias.

7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA SÍSMICA

Descripción: Los trabajos comprenden la instalación, conexión y puesta en operación de sistemas de alarma sísmica en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), con el objetivo de garantizar la difusión oportuna y audible de alertamientos sísmicos en todas las zonas de concentración de usuarios y personal operativo.

Cada CETRAM deberá contar con al menos un sistema principal de alarma sísmica, instalado en un punto central o estratégico que permita abarcar la mayor superficie posible del inmueble. La ubicación deberá seleccionarse con base en estudios de cobertura acústica, densidad de usuarios y condiciones arquitectónicas, priorizando zonas abiertas o de tránsito principal.

En aquellos CETRAM que cuenten con varios cuerpos, niveles o edificaciones aledañas, se deberán instalar bocinas, satélite o repetidoras interconectadas al sistema principal, con el fin de ampliar el radio de audición y asegurar una distribución uniforme de la señal de alerta en todo el complejo.

7.1 CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR PARA LA ALARMA SÍSMICA

Equipos de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico autorizados por la **SGIRPC**.

Con el objetivo de proteger a la población ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales particularmente de sismos, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil promueve la instalación de sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alerta Sísmica en diversos puntos de la Ciudad de México.

Por lo anterior y con fundamento en el **Artículo 89** de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, al **Acuerdo CTAT_SE1_02_2023** del Comité Técnico de Alertas Tempranas tomado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2023, realizado el 21 de septiembre de 2023, se publica la lista de los equipos de difusión secundaria que aprobaron las pruebas de la **Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021**. Sistema de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico y son los únicos que obtuvieron el documento de cumplimiento emitido por la Secretaría.

Liga: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGAR/equipos-alertamiento-sismico-DGAR-oct23.pdf>

No.	Equipo	Empresa
1	SARMEX 11	MDREIECK



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

2	MDT 10W	MDREIECK
3	PA20	MDREIECK
4	PA400	MDREIECK
5	SiiNA modelo v4r	SMARTI
6	Modelo Industrial	ALERTÁNDOTE
7	Modelo PRO	ALERTÁNDOTE

Listado de pruebas realizadas de conformidad con la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001 2021.- Sistema de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico.

No.	Prueba	Referencia Norma Técnica
P1	Disponibilidad de canales	4.1 ANSI
P2	Sensibilidad SINAD 12 dB	4.7 ANSI
P3	Sensibilidad de decodificación AFSK	4.8 ANSI
P4	Código de área	5.1 ANSI



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

P5	Activación automática por la señal de alerta sísmica, señalización auditiva empleado el sonido de alerta sísmica y señalización visual que incluya mensajes de texto con la leyenda “Alerta sísmica” con duración igual a 60 segundos. El sonido debe ser intrínseco con el máximo volumen, además deberán activar indicador visual.	9.14.1
P6	Prioridad de alerta sísmica	9.14.2
P7	Bitácora con fecha, hora y tipo de mensaje, almacenando al menos los últimos 20 eventos recientes.	9.14.3
P8	Tipo de respuesta de alerta sísmica menor a CINCO segundos con el sonido oficial característico del SASMEX-CDMX . Verificar que el sonido de alerta sísmica solamente responda al código EQW .	9.14.4
P9	Verificar que cuente con salida para antena externa.	9.14.5
P10	Indicador visual que muestre que está en condición de recibir la señal de alerta sísmica.	9.14.6
P11	Batería con respaldo mínimo de 4 horas.	9.14.7
P12	Debe incluir manual para el usuario indicando operación, configuración, información sobre soporte y mantenimiento.	9.14.8
P13	Capacidad de configurarse por región y código de área CDMX.	9.14.9
P14	Se podrán integrar altoparlantes y dispositivos automáticos.	9.14.10





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE

INFRAESTRUCTURA

P15

Verificar que cuente con botón de simulacro.

9.14.13

7.2 ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los equipos deberán contar con alimentación eléctrica protegida, respaldo de energía (UPS o batería) y sistema de enlace compatible con la Red de Alerta Sísmica Mexicana (SASMEX).
2. Se deberá garantizar una presión sonora mínima de 90 dB(A) a una distancia de 60 metros en campo abierto.
3. Las bocinas y gabinetes deberán tener grado de protección IP65 o superior, resistentes a intemperie y radiación solar.
4. El sistema incluirá pruebas funcionales y de audibilidad posteriores a la instalación, con registro de resultados y acta de conformidad emitida por la autoridad competente.

7.3 CONSIDERACIONES PARA INSTALACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS

Para garantizar la eficacia, cobertura y funcionalidad de las alarmas sísmicas en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), se deberán considerar las siguientes acciones y criterios técnicos:

A. Levantamiento y análisis de necesidades:

- Realizar un levantamiento detallado de la infraestructura y áreas de operación del CETRAM, identificando zonas de concentración de usuarios, puntos de alto tránsito y áreas críticas de operación.
- Determinar el tipo y cantidad de dispositivos necesarios con base en la extensión del inmueble, número de cuerpos o niveles y densidad de ocupación.

B. Evaluación de la infraestructura existente:

- Revisar las estructuras disponibles (postes, muros, azoteas y soportes metálicos) para verificar su capacidad de soporte, resistencia a intemperie y compatibilidad con los equipos de alarma sísmica.
- Comprobar que las instalaciones eléctricas existentes cumplan con la normatividad aplicable (NOM-001-SEDE-2012) y cuenten con respaldo de energía (UPS o batería) para garantizar operación continua.

C. Determinación de puntos estratégicos de instalación:

- Ubicar los dispositivos en zonas centrales y elevadas, con el objetivo de maximizar el alcance del sonido y cobertura del área.
- En CETRAM con varios cuerpos o edificios aledaños, se deberán interconectar bocinas satélite o repetidoras, asegurando que todas las áreas de circulación y espera estén dentro del radio efectivo de alerta.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



D. Alturas recomendadas y orientación:

- Instalar las alarmas a una altura de entre 4.5 m. y 6.0 m. sobre el nivel del piso terminado, evitando obstrucciones que puedan disminuir el alcance acústico.
- Orientar los dispositivos de manera que la señal sonora se propague de forma uniforme, considerando barreras arquitectónicas y materiales absorbentes que puedan afectar la dispersión del sonido.

E. Normatividad y criterios de desempeño:

- Garantizar que los equipos cumplan con los requisitos de presión sonora mínima, protección ambiental (IP65 o superior), compatibilidad con la Red de Alerta Sísmica Mexicana (SASMEX) y conectividad con sistemas de control centralizados.
- Documentar la ubicación, número y características de cada dispositivo en planos de instalación y en el expediente del Programa Interno de Protección Civil del CETRAM.

F. Pruebas y puesta en operación:

- Realizar pruebas de audibilidad y funcionalidad en todas las zonas del CETRAM, ajustando la ubicación o cantidad de dispositivos si es necesario para cumplir con los criterios de cobertura total.
- Registrar los resultados y elaborar un informe técnico que respalde la instalación ante la autoridad de protección civil.

7.4. SOPORTE DE EXPEDIENTE DE LA INSTALACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS

- **Bitácora de instalación**
- Plano de ubicación
- Dictamen de funcionalidad
- Carta de alertamiento sísmico
- Factura de alertamiento sísmico
- Reporte fotográfico

8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES

Descripción: Consisten en la colocación, señalización y registro de extintores portátiles en las áreas estratégicas de cada Centro de Transferencia Modal (CETRAM). Cada extintor se ubicará en puntos de alto tránsito o concentración de personas, tales como andenes, accesos, zonas de espera, áreas comerciales y cuartos técnicos, garantizando una distancia máxima de recorrido no mayor a 23 metros desde cualquier punto del área protegida.

8.1 NORMATIVIDAD APLICABLES PARA EXTINTORES

Norma / Reglamento	Contenido Relevante
--------------------	---------------------



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Regula ubicación, señalización y mantenimiento de extintores.
NMX-S-041-SCFI-2013	Extintores – Instalación, inspección, mantenimiento y recarga. Indica requerimientos técnicos de instalación, gabinetes y soportes.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene. Define color rojo seguridad para equipos contra incendio y requisitos de visibilidad.
NFPA 10 (referencia internacional)	Standard for Portable Fire Extinguishers. Utilizada como guía complementaria para distancias máximas y alturas de instalación.
Reglamento de Protección Civil de la CDMX	Establece las disposiciones, procedimientos y responsabilidades para la prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre dentro de la Ciudad de México.

8.2 MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN

El mantenimiento y señalización de los equipos contra incendio tienen como objetivo garantizar su funcionamiento óptimo y su rápida localización en caso de emergencia.

Durante el periodo de contratación la Empresa ganadora debe realizar una inspección visual mensual para verificar la presión adecuada, el estado físico del extintor y su accesibilidad, asegurando que no existan obstrucciones o daños. Además, es indispensable efectuar un mantenimiento anual por un proveedor autorizado, conforme a la **Norma Mexicana NMX-S-041**, que establece los procedimientos de revisión, recarga y pruebas de funcionamiento.

La señalización superior debe colocarse conforme a la norma **ISO 7010**, utilizando el pictograma **F001** (extintor) en color rojo, a fin de facilitar su identificación visual inmediata, incluso a distancia o en condiciones de poca visibilidad. En caso de ser aplicable.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

ISO 7010 F001 – Extintor



Rojo de seguridad (Fire safety red):

PANTONE: 485C

RAL: 3020

CMYK: 0 95 100 0

RGB: 218 41 28

Blanco

RAL: 9016

CMYK: 0 0 0 0

RGB: 255 255 255

Código: ISO 7010 F001

Tipo de señal: Señal de seguridad contra incendios

Forma: Cuadrada o rectangular, con esquinas rectas

Símbolo: Imagen blanca de un extintor sobre fondo rojo

Color principal: Rojo (fondo)

Color secundario: Blanco (símbolo del extintor)

Propósito: Indicar la ubicación de un extintor de incendios

Ubicación recomendada: En muros visibles, sobre el equipo, a una altura de entre 1.80 m y 2.20 m sobre el nivel del piso

Estas acciones son necesarias para preservar la seguridad de los usuarios y las instalaciones, garantizando una respuesta eficaz ante un incendio y el cumplimiento de la normativa vigente.

8.3 DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES POR CETRAM

La distribución de los extintores en los CETRAM se realizará conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la tabla anexa, la cual determina la cantidad, tipo y ubicación de los equipos necesarios para garantizar una cobertura adecuada y una respuesta oportuna ante emergencias por incendio.

No.	CETRAM	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Pantitlán	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas
2	Indios Verdes	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	10.00	Piezas
3	Taxqueña	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	8.00	Piezas





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

4	Puerto Aéreo	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas
5	Chapultepec	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas
6	Constitución de 1917	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	8.00	Piezas
7	Universidad	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	4.00	Piezas
8	Zaragoza	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	2.00	Piezas
9	Santa Martha	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas
10	Zapata	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	2.00	Piezas

9. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES

El prestador del servicio deberá presentarse en los CETRAM arriba señalados, para determinar los criterios de organización y coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados de acuerdo con los conceptos arriba señalados:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

- I. **Revisión preliminar:** Previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y colocación de equipamiento, el licitante deberá hacer un reconocimiento previo de la instalación para que se pueda implementar el **PIPC**, revisando los puntos de riesgo al interior y exterior del CETRAM y las posibles zonas de ejecución del servicio.
- II. **Plan de reducción de riesgos:** Se realizarán croquis de distribución de equipo y señalización materia de protección civil, como extintores y sus gabinetes, botiquín de primeros auxilios, detectores de humo alertamiento sísmico, iluminación de emergencia y balizamiento con pintura fotoluminiscente (en pisos y muros donde aplique).

Así mismo, se llevarán a cabo las capacitaciones que sean necesarias al año, al menos dos, para el personal que se indique en su momento, que labora en el CETRAM, con el fin de formar brigadas multifuncionales básicas en caso de simulacros, incendios, incidentes en el CETRAM o aquellos que se consideren pertinentes. Los simulacros a realizar serán denominados de gabinete.

- III. **Carta de responsabilidad:** el proyecto deberá ser avalado, por un Responsable Oficial de Protección Civil que avala plenamente el cumplimiento de las disposiciones legales, con el cual presentará el **PIPC**, de acuerdo a la gestión integral de riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia.

La elaboración del documento del PIPC se regirá de acuerdo:

- A. **Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la CDMX** y su Reglamento vigente y los Términos de Referencia del 26 de agosto de 2019.
 - B. **Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
 - C. **Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011**, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
 - D. Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Centros de Transferencia Modal.
- IV. **Equipamiento:** Se realizarán las acciones correctivas encaminadas a la adecuada operación y funcionamiento al interior del CETRAM, de acuerdo con las especificaciones del programa específico de protección civil, mismo que será supervisado por personal calificado en la materia, verificando alturas, dimensiones, colores autorizados por la normativa aplicable vigente.

Las actividades a desempeñar:

1. Colocación de señalamiento informativo, emergencia, precaución, prohibidas o restrictivas y de aviso.
2. Colocación, donde aplique, de detectores de humo.
3. Colocación de equipos contra incendio, extintores (PQS), con certificación de proveedor (deberán estar colocados en gabinetes).
4. Implementación de puntos de reunión y menor riesgo.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

5. Implementación de rutas de evacuación. (Habilitadas con señalamiento vertical y horizontal, considerado la aplicación de pintura fotoluminiscente).
6. Suministro de botiquín móvil de primeros auxilios.
7. Implementación de capacitación para establecer brigadas.

V. Entrega de documentación base para la gestión del Programa Interno de Protección Civil: Se realizará la entrega de planos finales mismo que contendrán la información precisa del equipamiento colocado y las actividades.

Se deberán incluir, además de los planos arriba señalados, planos que señalen las zonas que serán consideradas responsabilidad del ORT en términos de Protección Civil, es decir, en espacios compartidos como el CETRAM Zapata que comparte espacio en la parte superior con un gimnasio y en la parte del sótano con un estacionamiento, se definirá en un plano el área en la que personal del ORT tendrá campo de acción y en el mismo plano se señalará con líneas, puntos o achurado las zonas en las que no se deberá intervenir al ser áreas concesionadas a particulares.

Para la realización del servicio se requiere la mano de obra especializada, por lo que se deberá de contar con los siguientes profesionistas, personal técnico y personal de ejecución de los trabajos, con la finalidad de entregar el servicio en óptimas condiciones de funcionamiento.

9.1 PLANOS GENERALES

Por cada CETRAM arriba relacionado, se entregará dos planos que indiquen las acciones realizadas según el catálogo de conceptos y las acciones que sean necesarias para poder Registrar y Capturar el Programa Interno de Protección Civil de cada CETRAM, estas podrían ser, adecuaciones geométricas, balizamiento, señalización, colocación de equipo contra incendios, puntos de reunión, salidas de emergencia, estado de red hidrosanitaria, eléctrica y recomendaciones para cumplimiento, rutas de evacuación y cualquier acción que beneficie, cualquier elemento considerado dentro de la **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM”**.

10. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
-----	-------------	--------	----------





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

1	Suministro e Instalación de Alarma Sísmica, Los trabajos comprenden la instalación, conexión y puesta en operación de sistemas de alarma sísmica en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), con el objetivo de garantizar la difusión oportuna y audible de alertamientos sísmicos en todas las zonas de concentración de usuarios y personal operativo Incluye: el traslado del sitio de fabricación al sitio de utilización y colocación de los elementos, equipos de protección para falla a tierra, conexiones electricas, regulador de corriente (UPS), pruebas, accesorios de fijación, materiales, limpieza de la zona de trabajo, materiales, escaleras, andamios, mano de obra, herramienta y equipos necesarios para su correcta ejecución de los trabajos en jornada normal y/o nocturnos de acuerdo a proyecto y a las necesidades de la dependencia.	pieza	10.00
2	Suministro de botiquín mochila profesional de primeros auxilios para transportar suministros de curación y equipos de soporte vital, medidas 50 x 30 x 28 cm, deberá apegarse a las características descritas en el apartado 3.6., así mismo, deberá contar con al menos una pieza del material de curación descrito dentro del apartado 3.6.1. del presente anexo. Características: • Leyenda de “PRIMEROS AUXILIOS” • Cruz bordada al frente • Dos separadores en su compartimiento interno. Medidas: • Externas: 50 x 30 x 28 cm • Bolsas laterales: 23 x 16 x 6 cm • Bolsa frontal: 44 x 16 x 7 cm	pieza	10.00



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

	Internas (compartimiento interior): 49 x 29 x 24 cm.		
3	Suministro e Instalación de Extintores Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg, cada extintor se ubicará en puntos de alto tránsito o concentración de personas, tales como andenes, accesos, zonas de espera, áreas comerciales y cuartos técnicos, Incluye: el traslado del sitio de fabricación al sitio de utilización y colocación de los elementos, limpieza de la zona de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta y equipos necesarios para su correcta instalación.	piezas	58.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

4	Servicio de capacitación para supervisión enlace y regionales que conforman las Brigadas de Protección Civil dentro de los 10 CETRAM correspondientes al presente anexo, donde se busca establecer los conocimientos necesarios, con el objetivos de fortalecer las acciones preventivas para reaccionar antes emergencias, dicha capacitación deberán abarcar los siguientes puntos: • Primeros Auxilios • Prevención, combate y extinción de incendios • Comunicación • Evacuación • Grupo de Apoyo Especial ,dentro de los alcances de la capacitación, y apegados a la Norma Técnica Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, se deberán entregar las constancias correspondientes a los participantes con firma autógrafa de la secretaría y/o dependencia que valide dicha capacitación.	servicio	10
5	Dictamen Eléctrico Descripción del servicio: Constancia de Evaluación técnica y verificación integral del sistema eléctrico existente en cada Centro de Transferencia Modal (CETRAM) descrito en el presente anexo, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operación y normatividad vigente, conforme a lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas – Utilización) y demás disposiciones aplicables, la documentación y/o constancias, deberán entregarse en original con firma autógrafa, número de registro y sello	constancia	10



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

6	Constancia de Seguridad Estructural Descripción del servicio: Documento técnico emitido por un Director Responsable de Obra (DRO) o, en su caso, por un Corresponsable en Seguridad Estructural, acreditado y registrado ante la autoridad competente, mediante el cual se certifica el estado estructural seguro y estable del inmueble que conforma el Centro de Transferencia Modal (CETRAM), en cumplimiento con lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil y las disposiciones del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Seguridad Estructural, la documentación y/o constancias, deberán entregarse en original con firma autógrafa, número de registro y sello.	constancia	10
7	Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones Descripción del servicio: Documento oficial emitido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) de la Ciudad de México, mediante el cual se acredita que las instalaciones del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) cumplen con las condiciones de seguridad estructural, eléctrica, sanitaria, de protección civil y operativa, conforme a la normatividad vigente, la documentación y/o constancias, deberán entregarse en original con firma autógrafa, número de registro y sello.	constancia	10





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

8	Elaboración de planos de distribución y zonificación Consiste en la elaboración de planos detallados por cada CETRAM, en los cuales se representará la distribución y zonificación del equipo contra incendio, rutas de evacuación, adecuaciones geométricas, elementos de balizamiento y demás aspectos que se identifiquen durante los análisis técnicos y de seguridad. Estos planos tienen como objetivo establecer una planeación integral y ordenada de los sistemas de protección y señalización, garantizando que la infraestructura cumpla con las normas de seguridad, accesibilidad y operación aplicables, de acuerdo con las características y actividades específicas de cada servicio o zona funcional dentro del CETRAM.	servicio	10
9	Suministro y colocación de equipamiento y señalamiento vertical y horizontal de acuerdo al análisis y plano de distribución (extintores, detectores de humo, botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, puntos de reunión y menor riesgo y lo que se considere).	servicio	1

Las cantidades de los elementos enlistados en este catálogo, suministro, colocación, ubicaciones, responderán al resultado del análisis individual de cada CETRAM que se intervendrá, análisis que deberá buscar las mejores ubicaciones al interior de cada CETRAM, considerando la NOM-002-STPS-2010 y el cual deberá contar con valoración previa de la Dirección Ejecutiva de los CETRAM.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO Y PARA EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM.

La Empresa ganadora deberá entregar a la dependencia en un plazo no mayor a la fecha 30 de diciembre, contados a partir de la firma del contrato.

Los horarios y días laborales serán de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a domingo, de acuerdo al catálogo de actividades por CETRAM descrito en el siguiente punto.

12. RESPONSABLE DE SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

El prestador del servicio entregará al área requirente inmediatamente al inicio del contrato, el programa de actividades desglosado por día, el cual deberá acompañarse con la metodología, la información técnica necesaria que permitan su correcta ejecución, en el plazo señalado.

El prestador de servicio deberá contar con experiencia de al menos un contrato en los últimos dos años referente a la realización de Programas internos de Protección Civil.

Revisión visual de los inmuebles

Reconocimiento de todos los espacios. Se deberán realizar los recorridos que sean necesarios en los inmuebles para determinar las acciones que permitan precisar las adecuaciones geométricas, balizamiento, señalización, colocación de equipo contra incendios, punto de reunión, salidas de emergencia, iluminación de emergencia, rutas de evacuación de la **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM”**.

12.2 LEVANTAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE CADA CETRAM

- Reportes fotográficos y videográficos mediante dron del estado real del inmueble antes, durante y después de la ejecución de los trabajos. Enviar en calidad original los archivos por separado
- Reportes fotográficos del procedimiento de ejecución del servicio (por partidas o actividad).
- Planos topográficos de cada CETRAM conforme al servicio realizado.

12.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CETRAM

La Empresa ganadora debe de entregar el cronograma de las actividades a realizar, por partidas o actividades a entregar inmediatamente al inicio del contrato. Donde indiquen la fuerza de trabajo y tiempo estimado. Dependiendo de los retrasos que la empresa presente, comprometa la fecha de entrega de 30 días, se harán las sanciones que señale el contrato.

12.4 ÁREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABLES DE VALIDACIONES TÉCNICAS

Las únicas áreas encargadas de la validación técnica del servicio, revisión, reuniones, los entregables, el seguimiento técnico y materiales a utilizar las siguientes en conjunto:

- Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal (**DECTM**)
- Subdirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Transferencia Modal (**SPECTM**)
- Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura (**SMCI**)
- Subdirección de Operación, Supervisión y Vigilancia (**SOSV**)

12.5 REPORTES Y JUNTAS SEMANALES EN GABINETE Y SITIO

Apegados a la calendarización “PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEMANAL”, se realizará en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de los CETRAM en Avenida del Taller 17, colonia Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, CP 15990, Ciudad de México, para verificar avances y trabajos realizados, dejando constancia mediante los reportes fotográficos y minutas. Las reuniones se darán los días miércoles a las 11 horas.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

Toda la documentación deberá concentrarse en expedientes físicos originales y digitales, identificados por CETRAM, concepto y fecha. Los cuales deberán contar con las firmas y certificaciones necesarias para los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 30 días después del fallo.

Los documentos deberán ser revisados anualmente o en caso de modificaciones sustanciales en la infraestructura.

13. ENTREGABLES

El expediente único deberá ser entregado en dos versiones:

- Versión impresa, tamaño carta carta (21.6 x 27.9 cm / 8.5 x 11 pulgadas), debidamente organizado, en un carpeta de argollas color blanco tamaño carta, con su respectiva carátula indicando el nombre del servicio y número de contrato
- Versión digital, en memoria USB, CD o DVD, con carpetas organizadas por CETRAM.

Ejemplo Versión Digital:



El expediente será entregado en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P 15990, Ciudad de México, directamente en el área de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

Para la realización del servicio se tomarán como entregables:

- Expediente maestro que contenga todos los documentos, planos, evidencias y dictámenes, facturas de bienes adquiridos que permitan al ORT, gestionar en el ejercicio 2026, los Programas Internos de Protección Civil bajo la normativa vigente por cada CETRAM contemplado.
- Un plano por cada CETRAM intervenido con las acciones realizadas.
- Reporte fotográfico y videográfico de las actividades antes, durante y después de los trabajos. Los archivos deberán ser enviados con calidad original.
- Informes de avance quincenales.
- Fichas técnicas de equipamiento (extintores, bocinas, alarmas etc.) que cumplan con la normatividad vigente
- Certificación de equipamiento
- Formato de control documental
- Carta de alertamiento sísmico.
- Factura de alertamiento sísmico
- Constancia de capacitación
- Programa anual de capacitación.
- Ficha técnica de extintores
- Factura de extintores
- Carta de extintores





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

- O. Planos de zonificación donde se muestran las ubicaciones de extintores, señalización, alarmas, bocinas, etc)
- P. Bitácora mensual de la revisión preventiva de los extintores.
- Q. Dictamen eléctrico firmado y avalado por la UVIE
- R. Dictamen estructural firmado y avalado por un DRO o CSE
- S. Acta de visto bueno de seguridad y operación avalado por la dependencia correspondiente
- T. Listado de contactos de emergencia por CETRAM
- U. Garantías hasta por 24 meses después de la fecha de finalización del contrato de los materiales y equipos instalados.

